



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO.-

MONTE PATRIA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

VISTOS

- Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Resolución Exenta N° 062 de fecha 26 de Febrero de 2014;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 9215/2014.

1.- APRUEBA convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del "Programa Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo", suscrito con fecha 19 de Agosto de 2014, entre el Ministerio de Desarrollo Social, representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo don Eduardo Lara Cornejo, y por la otra parte la Municipalidad de Monte Patria, representada para estos efectos por su Alcalde don Juan Carlos Castillo Boilet.-

2.-ESTABLEZCASE que el presente proyecto contempla la cobertura de 11 beneficiarios pertenecientes a los equipos de profesionales que se desempeñan en la red comunal de Chile Crece Contigo de la Municipalidad, y de 81 beneficiarios indirectos. Este último número de beneficiarios se calculara en virtud del número de niños y niñas indicados como cobertura comunal en el Fondo de Inversión de Apoyo al Desarrollo Infantil del año 2014.-

3.-ESTABLEZCASE, que para la ejecución del presente convenio, el Ministerio transferirá al Ejecutor la cantidad de \$ 8.000.000.-, fondos contemplados en la partida 21; capitulo 01, programa 06, subtítulo 24, ítem 03, asignación 003 "Programa Fortalecimiento Municipal", del presupuesto de la Subsecretaria de Servicios Sociales vigente para el año 2014. La transferencia de los recursos se efectuara en una sola cuota, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la total tramitación del acto administrativo de la SEREMI, que apruebe el presente convenio.-

4.-IMPUTESE a la cuenta contable N°214.05.01.024, correspondiente al "Programa Fortalecimiento Municipal".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE